



Fundación
de la
Energía

PLAN DE ACTUACIÓN 2022

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C.I.F.: G84743202

Nº HOJA PERSONAL: 470

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO: 01/01/2022 - 31/12/2022

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio social: Calle de Alcalá, 16

Localidad: MADRID

Código Postal: 28014

Provincia: MADRID

Domicilio fiscal: C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha.

Localidad: MADRID

Código Postal: 28036

Provincia: MADRID



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid se constituyó el 21 de junio de 2006 con el objetivo principal de fomentar, impulsar y realizar iniciativas y programas de investigación, así como estudiar y apoyar actuaciones para el conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, además de perseguir la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en la Comunidad de Madrid. La Fundación de la Energía, que se creó como fundación privada, pasó a ser pública en diciembre de 2017 y es, desde entonces, parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, establece tanto los fines de la propia Fundación como aquellas actuaciones conducentes al cumplimiento de dicha finalidad fundacional, que son:

- a) Promover y coadyuvar para la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- b) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- c) Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- d) Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética, así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- e) Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- f) Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- g) Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.



- h) Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- i) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- j) Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- k) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.
- l) Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- m) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- n) Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precisados.

Para ello, la Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines, ejercer las siguientes actividades:

- a) Convocar y otorgar, becas para la realización de proyectos y ayudas económicas para la formación, capacitación profesional, y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina relacionada con el fin fundacional.
- b) Proponer la concesión de premios o distinciones, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional o cultural, y sus relevantes cualidades, acreditadas en el campo científico, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.
- c) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional.
- d) Formalizar convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.



- e) Promocionar viajes y estancias de los becados o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.
- f) Desarrollar actividades de voluntario cumplimiento relacionadas con la energía relativas a planificación, auditorías, formación, consultoría y asesoramiento, investigación tecnológica energética y participación financiera en proyectos energéticos.
- g) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos en medio impreso o audiovisual. Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión.
- h) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.
- i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen delegadas o encomendadas por la Administración Pública, en relación con programas autonómicos, nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.
- j) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación relacionados con el fin fundacional.
- k) Crear o integrar centros o unidades de investigación o ensayo para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, así como dotar de material científico y bienes de equipo estos centros.
- l) Participar en asociaciones empresariales o empresas cuyos fines u objeto social sean coincidentes con los de la propia fundación.
- m) Gestionar las líneas de ayuda que, la Consejería competente en materia de energía le autorice, mediante el otorgamiento de las correspondientes subvenciones.

Este Plan de Actuación comprende las actividades a desarrollar por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, enmarcadas dentro de sus fines fundacionales, que han de servir para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura relacionados con el incremento de la eficiencia energética, la disminución de la



dependencia energética y la reducción de las emisiones directas en la Comunidad de Madrid, atendiendo especialmente a lo recogido en su *Plan de descarbonización y cuidado del medio ambiente*.

De acuerdo con el apartado 8 del artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, al igual que el apartado 8 del artículo 25 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 26 de su propio Reglamento de desarrollo, corresponde al Patronato de la Fundación de la Energía, como órgano de gobierno, representación y administración, elaborar y remitir al Protectorado un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en cada ejercicio.

En cumplimiento del mandato normativo anteriormente expuesto, y siguiendo el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, tal como en su día fue indicado a esta Fundación por el Protectorado, se ha elaborado el presente Plan de Actuación para el ejercicio 2022, que está constituido por las actividades y proyectos que se exponen en el apartado siguiente, donde, como no podía ser de otra manera en las circunstancias actuales, la mayor parte de los recursos se van a dedicar a atender los programas que forman parte del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, con el fin de contribuir a la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19.



2. LÍNEAS DE ACTIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2022

2.1. Actividad 1

| | |
|--|-----------------------|
| Denominación de la actividad | Ayudas y subvenciones |
| Tipo de actividad (*) | Fundacional |
| Lugar donde se realiza la actividad | Comunidad de Madrid |

Descripción detallada de la actividad prevista.

El importe total de las dotaciones de los programas de incentivos que está gestionando la Comunidad de Madrid en el momento de la elaboración de este Plan es de 210 millones de euros. Dado lo abultado de esta cantidad, la principal línea de actuación que la Fundación de la Energía va a realizar durante el ejercicio 2022 es la gestión de programas de ayudas, que en su mayor parte provienen de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Estos programas, dirigidos al fomento de la movilidad sostenible, al uso del vehículo eléctrico y la implantación de infraestructuras de recarga, al apoyo a la descarbonización del sector residencial, comercial, industrial e institucional del sector público y al despliegue de la generación renovable y el fomento del autoconsumo en la Comunidad de Madrid, están alineados con los objetivos estratégicos del *Plan de descarbonización y cuidado del medio ambiente* de la Comunidad de Madrid, y más concretamente con los *Programas de incentivos* incluidos en las *Acciones por sectores*. En lo que atañe al Sector Residencial, tanto para las acciones de implantación de puntos de recarga, de rehabilitación energética de edificios, o de fomento del autoconsumo con tecnologías renovables y la instalación de acumuladores de energía, se trabajará en el marco del acuerdo en vigor entre la Fundación de la Energía y el Colegio de Administradores de Fincas de la Comunidad de Madrid. Para los otros sectores se realizarán acciones de colaboración público privados para el desarrollo de los programas.

Los principales programas a gestionar van a ser los siguientes:

- **Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial**, para promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de



almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a este programa comenzaron a cursarse desde el 16 de noviembre de 2021 y estará abierto el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado mediante la modificación correspondiente.

El importe máximo destinado a la concesión de las subvenciones previstas en esta resolución es de 87.349.111,3 € y se realizará con cargo al presupuesto destinado a la Comunidad de Madrid para la ejecución de los Programas de Autoconsumo, Almacenamiento y Sistemas Térmicos, destinándose los importes siguientes a cada uno de los programas:

- a) Programa de incentivos 1 - realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento:
 - o Categoría Autoconsumo renovable: 21.180.469,9 €.
 - o Categoría Almacenamiento: 4.236.093,8 €.
- b) Programa de incentivos 2 - realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento:
 - o Categoría Autoconsumo renovable: 12.482.530,4 €.
 - o Categoría Almacenamiento: 2.467.416,2 €.
- c) Programa de incentivos 3 - incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos: 5.804.627,4 €.
- d) Programa de incentivos 4 - realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento:
 - o Categoría Autoconsumo renovable: 25.283.233,5 €.
 - o Categoría Almacenamiento: 1.986.842,3 €.
- e) Programa de incentivos 5 - incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector: 662.281,1 €.
- f) Programa de incentivos 6 - realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial: 13.245.616,7 €.

A fecha 15 de diciembre de 2021, se habían reservado un total de 37.203.507 €, para los seis programas existentes, mediante 6.620 solicitudes, destacando el programa 4 y 5 por el casi agotamiento de los fondos.



- **Planes MOVES III y MOVES II**, destinados a promover la adquisición de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructuras de recarga, así como, en el caso del Programa MOVES II, la implantación de otras medidas de movilidad sostenible.

En el caso del Programa MOVES III existen dos líneas de ayuda: la primera de ellas dirigida a la adquisición de vehículos eléctricos, con una cuantía total de 37.081.000,00 €, mientras que la segunda está destinada a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, siendo su dotación presupuestaria de 15.893.173,05 €. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 23 de julio de 2021 y estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que dicho plazo pudiera ser ampliado mediante la modificación correspondiente.

A fecha 15 de diciembre de 2021, se habían reservado 21.680.330 €, mediante 4.944 solicitudes, para la actuación de adquisición de vehículos eléctricos, mientras que para la actuación de infraestructuras de recarga ya estaban reservados 15.834.146 € a través de 1.323 solicitudes, y se había generado una lista de espera de 1.847 expedientes, por un importe de 7.949.431 €.

El Programa MOVES II, consta de cuatro líneas de actuación dirigidas a la adquisición de vehículos de energías alternativas, la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo. El plazo para realizar las solicitudes comenzó el 19 de agosto de 2020, para la primera línea, el 21 de agosto de 2020 para la segunda, y el 29 de septiembre de 2020 para la tercera y cuarta líneas, finalizando el plazo un año después de cada una de las fechas citadas.

A fecha 15 de diciembre de 2021, este programa se encuentra bastante avanzado en su tramitación, habiendo finalizado ya el plazo para la presentación de solicitudes. En concreto, para la actuación de adquisición de vehículos de energías alternativas, se han presentado un total de 2.627 solicitudes, de las cuales 1.081 han sido canceladas o denegadas, y el resto tiene un importe reservado de 8.019.030 €, de los cuales ya se han abonado 2.303.020 €; en el caso de la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos se han presentado un total de 3.784 solicitudes, habiéndose cancelado o denegado 1.136, y teniendo el resto de solicitudes, 2.648, un importe reservado de 3.660.662 €, de los cuales se han abonado 502.333 €. La actuación referida a la implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo ha recibido un total de 22 solicitudes, de las cuales 13 han sido canceladas o denegadas, y el resto tiene un importe reservado de 608.065 €, mientras que la actuación dirigida a la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas ha recibido una única solicitud que ha caducado por no haber presentado la documentación en el plazo establecido.



- **PREE5000**, dirigido a reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de energía y clima y a la reactivación económica en municipios de menos de 5.000 habitantes, mediante actuaciones de rehabilitación energética en los edificios existentes. El programa destinará 1.014.610 € a ayudas, y cuyo plazo de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **Plan PREE**, que pretende, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, favorecer la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, con una dotación en ayudas de 39.185.682,94 €. Las solicitudes a este programa se han podido realizar desde el 21 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.

La Tipología de actuaciones que pueden ser subvencionables en este plan son las siguientes:

- a) Tipología de actuación 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) Tipología de actuación 2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
 - Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica
 - Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa
 - Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3 (i.e: aerotermia)
 - Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- c) Tipología de actuación 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

A fecha 15 de diciembre de 2021, se han presentado a este programa un total de 1.281 solicitudes, de las cuales 519 han sido denegadas o canceladas, 532 se encuentran en trámites con un importe reservado de 33.503.781 €, y 230 se encuentran pendientes de fondos.

Por otro lado, se dará continuidad a la tramitación de aquellos planes Renove de la Comunidad de Madrid, iniciados en 2020 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, que son:

- Plan Renove de **Ascensores**, con la finalidad de reducir el consumo de energía en el sector de la edificación, velando por los efectos medioambientales que se produzcan en el



aprovechamiento de los recursos energéticos, además de promover la implantación en los ascensores de sistemas que permiten incrementar su seguridad para prevenir accidentes, con un importe inicial de 270.000 €, y ampliado en dos ocasiones con 270.000 € y 180.000 €, respectivamente.

El plazo para la solicitud de las ayudas comenzó el 4 de septiembre de 2020 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

A fecha 15 de diciembre de 2021 la situación del plan es la siguiente: se han presentado un total de 416 solicitudes, se han denegado/cancelado 92 solicitudes, se han abonado 60 instalaciones, por un importe de 140.058 €, y hay en trámites 264 expedientes, por un importe de 578.445 €.

- Plan Renove de **Salas de Calderas**, que pretende incentivar la renovación de salas de calderas existentes, fomentando con ello la reducción del consumo de energía en el sector de la edificación, así como mejorar la seguridad de estas instalaciones y velar por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos, con un importe de 900.000 €.

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 7 de septiembre de 2020 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

En este plan, se han registrado a fecha 15 de diciembre de 2021 un total de 86 solicitudes, de las que 51 han sido canceladas o denegadas, y 35 tienen fondos reservados por un importe de 349.052 €, de los que ya han sido abonados 37.966 €.

- Plan Renove de **Ventanas**, que pretende incentivar la renovación de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética, fomentando con ello la reducción de la demanda energética de las viviendas y edificios del sector terciario, la disminución de la factura energética de los usuarios y la mejora de las condiciones de confort de las estancias, con un importe de 900.000 € inicialmente, y ampliado en dos ocasiones con 540.000 € y 270.000 €, respectivamente.

El plazo para solicitar la ayuda comenzó el 23 de octubre de 2020 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

A fecha 15 de diciembre de 2021, en este plan se han registrado un total de 2.924 solicitudes, de las que 653 se han denegado o cancelado, se han pagado un total de 832 por un importe de 557.713 €, y se encuentran en trámites un total de 1.439 solicitudes por importe de 1.152.000 €.

- Plan Renove de **Electrodomésticos**, con la finalidad de reducir el consumo de energía de este tipo de aparatos, con un importe total de 1.800.000 € para ayudas.



El plazo para realizar la solicitud de ayuda comenzó el 10 de diciembre de 2020 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

En este plan, y a fecha de 15 de diciembre de 2021, se han recibido un total de 15.279 solicitudes, de las que se han denegado o cancelado un total de 4.875, se han abonado un total de 968.720 €, correspondientes a 9.957 expedientes, y se encuentran en trámites 447 por un importe de 42.635 €.

Dados los plazos de ejecución de todos los planes anteriormente citados, se prevé que en 2022 se concedan ayudas por importe de 29.294.606 €, quedando el resto pendiente para ejercicios posteriores.

Es posible que en 2022 haya nuevos programas de ayudas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, igual que ha ocurrido este año, así como nuevas convocatorias de los planes Renove de la Comunidad de Madrid.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo | Número previsto | Nº horas totales / año previstas |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| Personal asalariado | 21 | 22.397,85 |
| Personal con contrato de servicios | 92 | 160.791,50 |
| Personal voluntario | | |

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas | 5.860 |
| Personas jurídicas | 1.665 |

En cuanto al número de solicitudes:

| Programa | Número previsto | Personas físicas | Personas jurídicas |
|----------------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| MOVES II | 3.125 | 2.600 | 525 |
| MOVES III | 2.075 | 1.725 | 350 |
| PREE | 125 | 125 | |
| AUTOCONSUMO | 75 | 75 | |
| PLANES RENOVE DE LA CM (*) | 2.125 | 1.335 | 790 |

(*) En base a la estimación de pagos a realizar en 2022 de los Planes Renove de la Comunidad de Madrid de 2020, tras las ampliaciones de 2021, así como a los pagos estimados asociados a posibles nuevas convocatorias.



Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|---|--|--|
| Reducir el consumo energético en edificios, el fomento del ahorro y la eficiencia energética, el impulso de las energías renovables y la movilidad eficiente. | Número de actuaciones ejecutadas con incentivo | 7.525 |
| En lo que se refiere a movilidad eficiente | Equivalencia en árboles plantados en 40 años | 400.000 |
| Mejora por los planes de eficiencia energética referidos a la envolvente térmica | Reducción del consumo energético | 10% |
| Mejora por los planes de eficiencia energética referidos a mejoras en ascensores existentes | Reducción del consumo energético | 10% en cambios de motor 70% en cambios en iluminación |
| Mejora por los planes de eficiencia energética referidos a mejoras en salas de calderas | Reducción del consumo energético | 10% |
| Fomento de la inversión en actuaciones de eficiencia energética y de energías renovables | Inversión inducida | 4,9 € invertidos por cada 1 € de ayuda |



2.2. Actividad 2

| | |
|--|---------------------|
| Denominación de la actividad | Formación |
| Tipo de actividad (*) | Fundacional |
| Lugar donde se realiza la actividad | Comunidad de Madrid |

Descripción detallada de la actividad prevista.

Durante el año 2022, se seguirá dando peso a las actividades formativas, tal como se ha hecho en 2021, y se realizarán jornadas y cursos, tanto de carácter horizontal como vertical, dirigidos al público en general y a técnicos, impulsando, como se ha venido haciendo hasta ahora, la colaboración con empresas, universidades, asociaciones profesionales y otras instituciones. En este sentido, también se seguirá colaborando con los Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en línea con lo indicado en el Punto 9 de los referidos a Proyectos tractores, del *Plan de descarbonización y cuidado del medio ambiente*.

Asimismo, se prevé realizar numerosas actividades formativas relacionadas con los planes vigentes, tanto para la promoción de los mismos, como para solventar todas las cuestiones relacionadas con ellos.

Entre las jornadas y cursos previstos a realizar en 2022, cabe citar los siguientes:

- Jornada sobre eficiencia energética y seguridad en instalaciones térmicas de edificios.
- Jornada sobre rehabilitación con aerotermia.
- Jornada sobre domótica.
- Jornada sobre ahorro y eficiencia energética en residencias.
- Jornada aerotermia.
- Jornada sobre movilidad eficiente.
- Jornada sobre reciclado de residuos.
- Jornada sobre Smart Home.
- Jornada sobre gestión energética municipal.
- Jornada sobre economía circular.
- Jornada sobre aplicaciones de la energía geotérmica en la climatización de edificios y del sector terciario
- Jornada sobre iluminación eficiente de edificios
- Jornada sobre instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en comunidades de propietarios.
- Descarbonización de residencias de la tercera edad y centros de día.
- Jornada sobre mejora de la envolvente y optimización de los sistemas de climatización en oficinas.



- Jornada sobre mejora de la calidad del aire interior, implantación de sistemas de regulación y control y renovación de la iluminación en oficinas.
- Jornada sobre energía solar térmica en edificios.
- Jornada eficiencia energética en instalaciones térmicas del sector industrial.
- Jornada sobre auditorías energéticas e implantación de medidas de mejora.
- Sesiones informativas para delegados mandatarios adheridos al Programa de Autoconsumo.
- Jornada sobre autoconsumo colectivo y comunidades energéticas.
- Jornada sobre autoconsumo en comunidades de propietarios.
- Jornada sobre autoconsumo en la industria.
- Jornada sobre autoconsumo en el sector terciario.
- Curso sobre Aplicaciones Prácticas dirigidas a edificios de consumo de energía casi nulo.
- Curso sobre Análisis de la rehabilitación energética y prospectiva de las instalaciones térmicas.
- Curso de Geotermia.
- Curso sobre Análisis de la rehabilitación energética y prospectiva de las instalaciones térmicas.
- Curso sobre Autoconsumo.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo | Número previsto | Nº horas totales/año previstas |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| Personal asalariado | 9 | 6.442,25 |
| Personal con contrato de servicios | 9 | 1.588,50 |
| Personal voluntario | | |

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas | 2.000 |
| Personas jurídicas | 1.500 |

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|--|---|------------------|
| Informar y formar a los ciudadanos y profesionales de la Comunidad de Madrid sobre las diferentes tecnologías, avances, normativas, etc., vinculadas con las energías renovables y la eficiencia energética. | Número de asistentes a los eventos formativos | 3.500 asistentes |



2.3. Actividad 3

| | |
|--|-------------------------|
| Denominación de la actividad | Actividades de difusión |
| Tipo de actividad (*) | Fundacional |
| Lugar donde se realiza la actividad | Comunidad de Madrid |

Descripción detallada de la actividad prevista.

Para dar a conocer la existencia de los planes y otras actuaciones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional, la Fundación realizará diversas actividades de difusión y comunicación.

Asimismo, se tiene previsto la realización de una serie de elementos informativos sobre estas campañas, contando con el apoyo y participación de las asociaciones profesionales más representativas.

La comunicación de mensajes energéticos es cada vez más compleja, ya que existe un enorme volumen de información y variación en el método de consumo de la misma. Es, por tanto, preciso un enfoque sencillo y rotundo del mensaje para conseguir llegar al receptor final. Dado que la página web de la Fundación es uno de los métodos más eficaces de comunicación con el ciudadano, se va a seguir mejorando el sitio web, adaptándolo a una realidad tecnológica adecuada y a una imagen institucional eficaz. Asimismo, se pretenden generar mensajes y contenidos en diferentes formatos, incluyendo videos, que puedan ser enviados a través de las redes sociales y sobre diferentes plataformas tecnológicas.

Entre las actividades de difusión previstas en 2022, y en relación con el punto 10 de los Proyectos tractores incluido en el *Plan de descarbonización y cuidado del medio ambiente* de la Comunidad de Madrid, también se cuenta con el apoyo a iniciativas que favorezcan el cambio cultural hacia una economía descarbonizada, como la que se ha realizado en 2021 para favorecer la movilidad eléctrica mediante un rallye de vehículos eficientes por distintas localidades de nuestra Comunidad Autónoma.



Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo | Número previsto | Nº horas / año previstas |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Personal asalariado | 2 | 3.000,50 |
| Personal con contrato de servicios | 2 | 3.530,00 |
| Personal voluntario | | |

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas | 550.000 |
| Personas jurídicas | 350.000 |

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|--|--|----------------|
| Dar a conocer entre la población madrileña la importancia de reducir el coste de la factura energética, los beneficios de las fuentes renovables, los programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional. | Nº de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y a los diferentes medios de difusión. | 900.000 |
| Dar a conocer a los municipios de la Comunidad de Madrid los programas de ayudas existentes para impulsar la movilidad eficiente y el autoconsumo renovable, así como la climatización renovable en el sector residencial. | Nº de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas). | 10 |
| Dar a conocer a los municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid el Programa PREE 5.000. | Nº de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas). | 10 |



2.4. Actividad 4

| | |
|--|--------------------------|
| Denominación de la actividad | Estudios y publicaciones |
| Tipo de actividad (*) | Fundacional |
| Lugar donde se realiza la actividad | Comunidad de Madrid |

Descripción detallada de la actividad prevista.

A lo largo de 2022 está previsto realizar la Memoria de Actividades de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid del año 2021, así como realizar el estudio técnico del Balance Energético de la Comunidad de Madrid 2021, para posteriormente, ser maquetado y publicado.

En función de la carga de trabajo generada por los propios programas de ayudas, que son el principal objetivo para este año 2022, se podrá contemplar la viabilidad de realizar tres publicaciones adicionales:

- Guía sobre Instalaciones Centralizadas de Calefacción, Refrigeración y ACS.
- Guía de ahorro y eficiencia energética en centros docentes.
- Proyectos Emblemáticos en el Ámbito de la Energía.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo | Número previsto | Nº horas totales / año previstas |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| Personal asalariado | 9 | 1.412,00 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 |
| Personal voluntario | | |

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas | 1.200 |
| Personas jurídicas | 3.800 |



Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|--|---------------------------|-----------------|
| Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación. | Nº de descargas de la web | 5.000 descargas |



Gestión transversal de las actividades

En este apartado se contemplan los gastos de personal asociados a la dirección, administración, recursos humanos y jurídicos, etc., con carácter transversal y no contemplados en las líneas de actividad indicadas anteriormente, así como sus correspondientes costes asociados de alquiler, suministros, servicios, etc.

Los recursos humanos necesarios para esta gestión transversal serían los siguientes:

| Tipo | Número previsto | Nº horas totales / año previstas |
|------------------------------------|------------------------|---|
| Personal asalariado | 13 | 8.048,40 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 |
| Personal voluntario | | |

Los costes asociados a esta gestión, se encuentran enmarcados en la columna correspondiente a las actividades complementarias de la previsión de recursos económicos a emplear, epígrafe 4 del presente documento.

3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para las actividades descritas en el capítulo precedente se ha estimado que las horas necesarias para ejecutarlas son las siguientes:

| Tipo | Actividad 1 (h) | Actividad 2 (h) | Actividad 3 (h) | Actividad 4 (h) | Gestión Transv. (h) | Total horas (h) |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| Personal con contrato de servicios | 160.791,50 | 1.588,50 | 3.530,00 | 0,00 | 0,00 | 165.910,00 |
| Personal asalariado | 22.397,85 | 6.442,25 | 3.000,50 | 1.412,00 | 8.048,40 | 41.301,00 |
| Total | 183.189,35 | 8.030,75 | 6.530,50 | 1.412,00 | 8.048,40 | 207.211,00 |

Que, en porcentajes, según de tipo de personal por actividad sería:

| Tipo | Actividad 1 (%h) | Actividad 2 (%h) | Actividad 3 (%h) | Actividad 4 (%h) | Gestión Transv. (%h) |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Personal con contrato de servicios | 87,77% | 19,78% | 54,05% | 0,00% | 0,00% |
| Personal asalariado | 12,23% | 80,22% | 45,95% | 100,00% | 100,00% |
| Total | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Y por actividad realizada:

| Tipo | Actividad 1 (%h) | Actividad 2 (%h) | Actividad 3 (%h) | Actividad 4 (%h) | Gestión Transv. (%h) |
|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| % horas actividad | 88,41% | 3,88% | 3,15% | 0,68% | 3,88% |

Según el convenio laboral vigente para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, que es el de oficinas y despachos, la jornada anual máxima es de 1.765 horas anuales.

En función de esta jornada anual, los recursos necesarios serían los siguientes:

| Tipo | Actividad 1 (nº personas) | Actividad 2 (nº personas) | Actividad 3 (nº personas) | Actividad 4 (nº personas) | Gestión Transv. (nº personas) | Total personal |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------|
| Personal con contrato de servicios | 91,10 | 0,90 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 94,00 |
| Personal asalariado | 12,69 | 3,65 | 1,70 | 0,80 | 4,56 | 23,40 |
| Total personal | 103,79 | 4,55 | 3,70 | 0,80 | 4,56 | 117,40 |

Actualmente, hay 6 personas en plantilla con contrato indefinido (una de ellas a tiempo parcial), 1 de alta dirección, y 24 por contrato de obra o servicio, estando pendientes de contratar 70 más por obra o servicio en las próximas semanas; además, para 2022, se ha solicitado la contratación de 17 indefinidos nuevos.



Fundación
de la
Energía

Dada la dificultad asociada a una gestión con una proporción tan elevada de trabajadores temporales, con contratos de obra o servicio, frente a 6 trabajadores fijos, estas estimaciones pueden variar en función de la posibilidad de contratar servicios para realizar algunas de las actividades indicadas.

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

| GASTOS / INVERSIONES | Actividad Fundacional 1 PLANES | Actividad Fundacional 2 FORMACIÓN | Actividad Fundacional 3 DIFUSIÓN | Actividad Fundacional 4 PUBLICACIONES | Total Actividades Fundacionales | Actividades Complement./ Gestión Transv. | Otras Activ. (Financieras arrendamientos) | TOTAL ACTIVIDADES |
|---|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|------------------------------------|--|--|---------------------|
| Gastos por ayudas y otros | 29.294.606 € | | | | 29.294.606 € | | | 29.294.606 € |
| a) Ayudas monetarias | 29.294.606 € | | | | 29.294.606 € | | | 29.294.606 € |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | - € | | | - € |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | | | | - € | | | - € |
| Variación de existencias | | | | | - € | | | - € |
| Aprovisionamientos | | | | | - € | | | - € |
| Gastos de personal | 3.566.311 € | 245.171 € | 132.937 € | 48.646 € | 3.993.065 € | 295.771 € | | 4.288.836 € |
| Otros gastos de la actividad | 412.910 € | 18.101 € | 47.665 € | 3.183 € | 481.859 € | 18.141 € | | 500.000 € |
| - Gastos funcionamiento | 395.884 € | 17.355 € | 14.113 € | 3.051 € | 430.403 € | 17.393 € | | 447.796 € |
| - Actividades de difusión (edición, realización congresos, páginas web, publicidad, etc.) | | | 32.945 € | | 32.945 € | | | 32.945 € |
| - Varios | 17.026 € | 746 € | 607 € | 131 € | 18.511 € | 748 € | | 19.259 € |
| Amortización del inmovilizado | | | | | | | | - € |
| Deterioro y rdo enajen. Inmovil. | | | | | - € | | | - € |
| Gastos financieros | 160.000 € | | | | 160.000 € | | | 160.000 € |
| Variaciones de VR en I.Financ. | | | | | - € | | | - € |
| Diferencias de cambio | | | | | - € | | | - € |
| Deterioro y rdo enajen. I.Financ. | | | | | - € | | | - € |
| Impuestos sobre beneficios | | | | | - € | | | - € |
| Subtotal Gastos | 33.433.827 € | 263.272 € | 180.601 € | 51.829 € | 33.929.530 € | 313.912 € | - € | 34.243.442 € |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrim. Hist.) | 366.364 € | 14.091 € | 7.727 € | 1.136 € | 389.318 € | 10.682 € | | 400.000 € |
| Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico | | | | | | | | - € |
| Cancelación de deudas | | | | | | | | - € |
| Subtotal Inversiones | 366.364 € | 14.091 € | 7.727 € | 1.136 € | 389.318 € | 10.682 € | - € | 400.000 € |
| TOTAL RECURSOS EMPLEAR | 33.800.191 € | 277.363 € | 188.329 € | 52.965 € | 34.318.848 € | 324.594 € | - € | 34.643.442 € |



5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

5.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2022

| | |
|---|--------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | - € |
| Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias | - € |
| Aportaciones privadas (patronos) | 128.000 € |
| Otros tipos de ingresos (jornadas, congresos...) | 32.000 € |
| Aportaciones del sector público | 34.483.442 € |
| Importe destinado a planes de ayudas | 29.294.606 € |
| Importe destinado al resto de fines fundacionales | 5.188.836 € |
| Importe destinado a fines no fundacionales (máximo legal = 30%) | 0 € |

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2022

34.643.442 €



5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

| INGRESOS | Importe total |
|---|----------------------|
| Deudas contraídas | |
| Otras obligaciones financieras asumidas | |
| TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS | |